

BENÍTEZ PROPONE MODIFICAR LEY N° 27399

El legislador Heriberto Benítez Rivas (FIM) presentó el proyecto de Ley N° 10314-2003-CR que propone la modificación de la Ley N° 27399 la cual determina que la Fiscal de la Nación es la única encargada de efectuar las investigaciones preliminares cuando altos funcionarios de la República cometan delitos de función, ya que esta norma es inconstitucional porque viola flagrantemente el debido proceso legal, las garantías judiciales y la instancia plural.

“La Fiscal de la Nación no puede realizar investigaciones en instancia única ya que eso atenta contra los derechos fundamentales de los investigados por el Ministerio Público, quienes no podrían impugnar, ni apelar sus decisiones porque no existiría una instancia superior que las pueda revocar o anular y eso no está permitido en nuestro ordenamiento jurídico vigente” sostuvo Benítez Rivas (FIM).

La propuesta señala que “las investigaciones preliminares contra altos funcionarios de la República estén a cargo del Fiscal Supremo en lo penal, se efectúen en un plazo de sesenta días naturales y de existir alguna irregularidad se apelaría ante la Fiscal de la Nación, quien actuaría como segunda instancia, tal como siempre ha sucedido en el Ministerio Público. Sin embargo, señala Benítez Rivas, a quien le corresponderá formalizar la denuncia constitucional ante el Congreso o tramitar el levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria, cuando se trate de delitos de función cometidos por altos funcionarios de la República, es a la Fiscal de la Nación”.

Lima, 23 de abril del 2004